RESOLUCIÓN P0020 DE 2020
(14 DE ENERO)

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
En uso de sus atribuciones legales y estatuarias y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo establecido en el numeral 6), Artículo 31º del Acuerdo 075 de 1994 - *Estatuto General de la Universidad Surcolombiana*- el Rector tiene la facultad de nombrar y remover al personal administrativo y académico de la Universidad de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias.

Que el Artículo 27 del Acuerdo 059 del 18 de diciembre de 2017, establece que: *"La Vicerrectoría Académica (…) será dirigida por el Vicerrector Académico, Cargo del Nivel Directivo de Libre Nombramiento y Remoción (…)"*

Que la Resolución 005 del 15 de enero de 2018, "*Por medio del cual se expide el Manual de Funciones, Requisitos, Equivalencias y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la Universidad Surcolombiana"*, establece que para desempeñar el cargo de Vicerrector Académico código 0060, grado 19, requiere: Título profesional universitario en cualquiera de los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC), título de postgrado en la modalidad de especialización y sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.

Que según el certificado expedido por la Oficina de Talento Humano el día 13 de enero de 2020, la señora **NORMA CONSTANZA GUARNIZO LLANOS,** identificada con cedula de ciudadanía número 55.154.378 de Neiva Huila, cumple con los requisitos exigidos para ser nombrado en el cargo de Vicerrector Académico código 0060, grado 19, de la Universidad Surcolombiana.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Nombrar en el cargo de Vicerrector Académico código 0060, grado 19, de la Universidad Surcolombiana, a la señora **NORMA CONSTANZA GUARNIZO LLANOS,** identificada con cedula de ciudadanía número 55.154.378 de Neiva Huila.

ARTÍCULO 2º. La señora **NORMA CONSTANZA GUARNIZO LLANOS** devengará la asignación básica mensual, determinada para el cargo en mención, conforme a la escala salarial establecida en la normatividad vigente.

RESOLUCIÓN P0020 DE 2020
(14 DE ENERO)

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"

ARTÍCULO 3º. La empleada tendrá derecho al reconocimiento de prima técnica, la cual no constituirá factor salarial, según lo dispuesto en el Artículo 2º del Acuerdo 029 de 2004 del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 4º. Notificar el contenido de la presente Resolución a la señora **NORMA CONSTANZA GUARNIZO LLANOS**, de conformidad con la Ley 1437 de 2011, informándole que a partir de su notificación tiene diez (10) días para aceptar por escrito el nombramiento y diez (10) para posesionarse en el cargo.

ARTÍCULO 5º La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Neiva, a los catorce (14) días del mes de enero de 2020.

PABLO EMILIO BAHAMÓN CERQUERA
Rector (E)

SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ CARRILLO
Secretaria General

Proyectado por: CAMILO ANDRÉS NÚÑEZ VANEGAS
Jefe de Oficina Talento Humano
Revisado por: Secretaria General
Revisado por: Asesor Jurídico Oficina de Talento Humano
Elaboró: Marisol Rubiano Silva

NOTIFICACIÓN PERSONAL: Hoy 14 ENE 2020, El Secretario General de la Universidad Surcolombiana notificó personalmente a la señora NORMA CONSTANZA GUARNIZO LLANOS, del contenido de la presente Resolución haciéndole entrega de una copia de la misma.

NORMA CONSTANZA GUARNIZO LLANOS
C.C 55.154.378 de Neiva (H)

SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ C.
Secretaria General

Vigilada Mineducación